PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 433-2026.

CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
CONTRATISTA:	LOSS CONTROL INSTRUMENTS COLOMBIA SAS NIT. 900.515.289-7 R/L. OLGA LUCIA RODRIGUEZ MENDEZ C.C. 1022.334.600 DE BOGOTA.
OBJETO:	VERIFICACIÓN Y CERTIFICACION DE MEDIOS ISOTERMICOS DE LA RED DE FRIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E, Y DE LAS UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE PAJARITO Y BUSBANZA
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.527.856)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026).
PRÓRROGA 01:	UN (01) MES, ES DECIR, HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
PLAZO FINAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Entre los suscritos a saber: **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, entidad de derecho público descentralizada del orden departamental, con **NIT. No. 891.855.039-9**, obrando a través de su Gerente Doctor **LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **7.164.660** expedida en Tunja, nombrado mediante Decreto No. 323 del 27 de marzo de 2024, entidad que para efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL**, de una parte; y por la otra, **LOSS CONTROL INSTRUMENTS COLOMBIA SAS** identificada con **NIT. 900.515.289-7** Representada Legalmente por **OLGA LUCIA RODRIGUEZ MENDEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **1022.334.600** expedida en SOGAMOSO, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No. 01** al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS 433-2026, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 15 del 24 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución 177 de 2026 "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación e Interventoría del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; el cual prevé que los contratos que celebre el Hospital podrán modificarse y/o adicionarse en presupuesto y tiempo; previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E** y **LOSS CONTROL INSTRUMENTS COLOMBIA SAS** con fecha de 02 de octubre de 2026, suscribieron el Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS CPS 433-2026**, siendo el objeto de este la **"VERIFICACIÓN Y CERTIFICACION DE MEDIOS ISOTERMICOS DE LA RED DE FRIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E, Y DE LAS UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE PAJARITO Y BUSBANZA." 2).** Que la cláusula sexta del contrato establece que el plazo de ejecución de este es **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026),** documento efectivamente suscrito el 07 de octubre de 2026, razón por la cual el contrato se encuentra vigente **3).** Que la cláusula Séptima del contrato en cuestión establece el valor del Contrato, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.527.856),** valor que incluye, IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **4).** Que, mediante escrito de fecha de 28 de octubre de 2026, la Subgerente Administrativa y financiera del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, en su calidad de supervisor del contrato, solicita

realizar la presente **PRÓRROGA No. 01** al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS 433-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

> *"Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. y **LOSS CONTROL INSTRUMENTS COLOMBIA SAS** suscribieron el día 02 de octubre del 2026, el contrato de prestación de servicios CPS 433-2026, cuyo objeto es la **"VERIFICACIÓN Y CERTIFICACION DE MEDIOS ISOTERMICOS DE LA RED DE FRIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E, Y DE LAS UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE PAJARITO Y BUSBANZA"**, por un valor inicial de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.527.856)** y un plazo de ejecución inicial contado **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026),** documento que fue suscrito el día 7 de octubre 2026, razón por la cual el presente contrato se encuentra vigente.*
>
> *Que, mediante solicitud presentada el día 20 de octubre de 2026, el contratista solicita prórroga al precitado contrato hasta el día 30 de noviembre de 2026, argumentando la imposibilidad de culminar la verificación y certificación de los equipos isotérmicos dentro del término inicialmente previsto, debido a la cantidad de equipos y los tiempos técnicos requeridos para desarrollar de las actividades de verificación y posterior emisión de los certificados, bajo las condiciones de calidad y trazabilidad metrológica requerida.*
>
> *Que, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la normativa de contratación estatal, así como en atención a la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, resulta procedente ampliar el plazo del contrato en comento en el tiempo solicitado por el contratista.*
>
> *Que la solicitud presentada por el contratista es coherente, justificada y necesaria para asegurar las verificaciones y certificaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos isotérmicos que funcionan dentro de la institución. Aunado a lo anterior, la ampliación del plazo de ejecución es razonable para el cumplimento de las obligaciones pactadas*
>
> *En consecuencia, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de prestación de Servicios No. CPS-433- 2026 por el término de **UN (01) MES, ES DECIR, HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.** teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente."*

5). Que, en atención a lo expuesto en la solicitud por parte de la supervisión del contrato, se hace necesario prorrogar el término de ejecución del precitado contrato HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026. **6).** Que, se deja constancia que la presente prórroga no genera situación desfavorable para el Hospital. **7).** Que, de conformidad con Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación e Interventoría del Hospital Regional de Sogamoso resulta procedente la presente prórroga. **8).** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **PRÓRROGA No. 01** al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS 433-2026 en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA. -PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**; la vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución final y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato. sin perjuicio del plazo adicional contemplado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA SEGUNDA. -**

GARANTÍAS: El Contratista se obliga a incrementar los amparos del contrato inicial en proporción al nuevo plazo pactado. **CLÁUSULA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: la presente prórroga se perfeccionará una vez suscrita por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de garantías. **CLAUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS 433-2026, conservan su vigencia y alcance.

En constancia se firma en SOGAMOSO, el 31 de octubre del 2026

LOSS CONTROL INSTRUMENTS COLOMBIA SAS
R/L. OLGA LUCIA RODRIGUEZ MENDEZ
EL CONTRATISTA

LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
EL HOSPITAL

Proyectó: *David Santiago Castro Munevar. Profesional de apoyo Jurídico Contratación.*
Revisó: *Manuel González Cruz. Asesor Jurídico Externo.*